

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)**

### **Contrato de Suministros**

**Referencia:** P.O.46.21

**Contrato de:**

**“ADECUACIÓN DE LOS NUEVOS VEHÍCULOS DE LA APB ADQUIRIDOS A TRAVÉS DEL PLAN DE RENOVACIÓN DE VEHÍCULO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO”**

<b>Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>	
<b>Presupuesto de Licitación</b>	<b>98.718,86 € sin IVA</b> LOTE 1. Rotulación: 33.919,27 € sin IVA LOTE 2. Equipamiento policial: 64.799,59 € sin IVA
<b>Presupuesto de todas las prórrogas</b>	NO PROCEDE
<b>Otros</b>	NO PROCEDE
<b>Total Valor Estimado del Contrato</b>	<b>98.718,86 € sin IVA</b> LOTE 1. Rotulación: 33.919,27 € sin IVA LOTE 2. Equipamiento policial: 64.799,59 € sin IVA
<b>Anualidades:</b>	<b>1. 2021 :</b> <b>98.718,86 sin IVA</b> LOTE 1. Rotulación: 33.919,27 € sin IVA LOTE 2. Equipamiento policial: 64.799,59 € sin IVA

**CPV:**

**22459100-3** Tiras y adhesivos publicitarios

**42415320-7** Equipamiento para vehículos de emergencia



**1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional**

*Objeto:*  
Adecuación y equipamiento de vehículos

*Justificación:*  
Actualmente la Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo, APB) dispone de 87 vehículos de diferente tipología para ejercer las funciones encomendadas en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. La flota tiene una antigüedad media de 9,6 años y está compuesta, en su mayoría, por vehículos de combustión convencionales: diésel (52 unidades) y gasolina (17 unidades). Es decir, la mayor parte de la flota está formada por vehículos de más de 10 años y poco sostenibles.

A través del Plan de Impulso de la cadena de valor de la industria de la automoción, el gobierno de España promueve la renovación del parque de vehículos de la Administración General del Estado (en lo sucesivo, AGE) hacia otro más moderno y eficiente financiado por el Fondo de Recuperación Next- Generation EU con el objetivo de reactivar la economía debido a la actual crisis sanitaria del coronavirus. Dentro de este Plan de Impulso se encuentra el "Plan de Renovación de vehículos AGE" con el que se pretende la modernización y renovación de la flota por vehículos con etiqueta CERO. La APB, a través de la Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC), se ha adherido al "Plan de Renovación de vehículos AGE" sustituyendo los vehículos de combustión con una antigüedad superior a 10 años (requisitos para la adhesión) por otros disponibles en los catálogos de los Acuerdos Marco AM 14/2017 de turismos, AM 18/2016 de vehículos industriales y AM 19/2018 de motocicletas. Los vehículos adquiridos en el marco de dicho Plan son:

- AM 14/2017
  - o Turismos: 2 unidades
  - o Todocaminos: 1 unidad
- AM 18/2016

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Furgonetas: 19 unidades</li> <li>- AM 19/2018 <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Motocicletas: 7 unidades</li> </ul> </li> </ul> <p>Los vehículos antes indicados van a ser destinados a diferentes puertos de la APB: puerto de Palma, puerto de Alcúdia, puerto de Maó y puerto de Eivissa. No obstante la recepción de todos ellos se realizará en el puerto de Palma desde donde se distribuirán al resto de puertos una vez rotulados y dotados del equipamiento necesario para su servicio. La distribución de vehículos por puerto y uso es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Puerto de Palma <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Turismo policial: 1 unidad</li> <li>○ Furgonetas: 14 unidades</li> <li>○ Furgonetas policiales: 1 unidad</li> <li>○ Motocicletas policiales: 4 unidades</li> </ul> </li> <li>- Puerto de Alcúdia <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Turismo policial: 1 unidad</li> <li>○ Furgonetas policiales: 1 unidad</li> <li>○ Motocicletas policiales: 1 unidad</li> </ul> </li> <li>- Puerto de Maó <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Furgonetas: 3 unidades</li> <li>○ Motocicletas policiales: 2 unidades</li> </ul> </li> <li>- Puerto de Eivissa <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Turismo todocaminos: 1 unidad</li> </ul> </li> </ul> <p>Por ello, la APB procede a la licitación del contrato de “ADECUACIÓN DE LOS NUEVOS VEHÍCULOS DE LA APB ADQUIRIDOS A TRAVÉS DEL PLAN DE RENOVACIÓN DE VEHÍCULO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO”.</p>
--	--

<b>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</b>	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
--	---

<b>3. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):</b>	Por necesidades del servicio y para conseguir un mejor control del desarrollo del contrato se prevén los siguientes lotes:
---	--



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LOTE 1: Rotulación</li> <li>- LOTE 2: Equipamiento policial</li> </ul>
<b>4. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)</b>	<p>Se designan, como Responsable del Contrato de cada uno de los lotes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LOTE 1: D. Joan M. Llaneras Pascual</li> <li>- LOTE 2: D. Joan M. Llaneras Pascual</li> </ul>
<b>5. Aprobación del expediente (Art. 117):</b>	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
<b>6. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.</b>	NO PROCEDE
<b>7. Comisión Técnica (Art. 159.4.e): en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.</b>	<p>Se designa a:</p> <p>D. Joan M. Llaneras Pascual, Jefe de División de Señales Marítimas y Servicios Generales</p>

*Del informe justificativo de la necesidad de la contratación:*

**El jefe de División de Señales Marítimas y Servicios Generales**

Firmado digitalmente por  
**D. Joan M. Llaneras Pascual**

**El jefe de Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas**

Firmado digitalmente por  
**D. Juan Antonio García Martínez**



**El jefe de Área de Infraestructuras**

Firmado digitalmente por  
**D. Antonio Ginard López**

*De la existencia de crédito:*

**El jefe del Departamento Económico-Financiero,**

*El Responsable de la Unidad de Gasto:*

**El jefe de División de Señales Marítimas y Servicios Generales**

Firmado digitalmente por  
**D. Joan M. Llaneras Pascual**

Motivado en lo señalado anteriormente, se resuelve por el Órgano de Contratación la aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación y los Pliegos de Condiciones.

**Órgano de Contratación**  
**El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares**

Firmado digitalmente por  
**Jorge Nasarre López**

